

Quillota, 19 de Mayo de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°3741

D.A. NUM: 4.744 / VISTOS:

1. **Ord. N°227** del 25 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **EMMA LIZABETH GAHN BASAURE**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 28 de abril de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **EMMA LIZABETH GAHN BASAURE**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1639**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **EMMA LIZABETH GAHN BASAURE**;
6. Decreto Alcaldicio N°11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo N°378/2022, Acta N°44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **28 de abril de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **EMMA LIZABETH GAHN BASAURE**, Técnico de Nivel Superior en Sonido, Cédula de Identidad **N°18.586.166-K**, nacida el 15/02/1994, domiciliada en Calle Merced N°267, Casa 7, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de apoyo técnico en sonido, iluminación en teatro del centro cultural y en terreno, para la Sección de Formación y Promoción, según necesidad de las distintas actividades que lleva a cabo la Dirección de Cultura en días hábiles, fines de semana y/o festivos, realizando un total de 44 horas semanales, desde el 1 de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$518.966.- (Quinientos dieciocho mil novecientos sesenta y seis pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección Cultura 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt